

**RESOLUCIÓN NÚMERO 259**  
**INSTITUTO COMFAMILIAR RISARALDA**

Por la cual se modifica el Plan Operativo Anual – POA del  
Instituto Comfamiliar Risaralda del año 2020

**CONSIDERACIONES**

1. Que es deber de la Líder del Proceso de Educación orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional – PEI y velar por el cumplimiento del Plan Operativo Anual – POA 2020.
2. Que de acuerdo a Decreto 532 de 08 de abril de 2020 y a la Directiva N° 10 de 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
3. Que teniendo en cuenta el numeral 1 de la Directiva N° 3 estableció la necesidad de suspender las clases presenciales hasta el 30 de abril de 2020, se extiende esta medida hasta el 31 de mayo de 2020.
4. Que por la necesidad de aumentar el período de aislamiento preventivo en los establecimientos educativos, lo que nos convoca a ratificar el compromiso de cuidar y defender la vida ante cualquier circunstancia.

**RESUELVE**

Artículo 1. Modificar el Plan Operativo Anual del año 2020 del Instituto Comfamiliar Risaralda ajustando el calendario académico de la siguiente manera:

- Aplaza las inscripciones y la preparación de los estudiantes del Instituto Comfamiliar a las pruebas de estado – Icfes.
- Siguen Suspendidas las clases presenciales de la modalidad Presencial y de la modalidad Abierto y a Distancia hasta el día 31 de mayo de 2020.
- Se prohíben todo tipo de reuniones presenciales, encuentros, actos ceremoniales, de cualquier modalidad grupal de la comunidad académica del Instituto Comfamiliar.
- Se prohíben las clases teóricas presenciales en el Instituto Comfamiliar de las dos modalidades: Presencial y Abierto y a Distancia.

Modalidad Presencial:

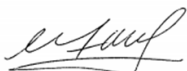
- Las Clases seguirán mediadas a través de la Plataforma Q10 y se utilizarán recursos educativos multimediales como Zoom, Google Meet, Google Classroom, WhatsApp.

Modalidad Abierto y a Distancia.

- Las Asesorías seguirán a partir del día 25 de abril de 2020 mediadas a través de la Plataforma Q10 y se utilizarán recursos educativos multimediales como Zoom, Google Meet, Google Classroom, WhatsApp.
- En la Plataforma Q10 se estructurarán las asesorías de acuerdo a la Estructura Curricular de cada módulo (unidades, actividades, evidencias).
- Los recursos necesarios para la realización de estas tareas definidas son Computadores personales, acceso a Internet.
- Se tiene dispuesto el Centro de Soluciones Q10 para cualquier eventualidad que surja con los usuarios Q10 o los correos institucionales y se podrán comunicar al correo [soporte.q10@comfamiliar.edu.co](mailto:soporte.q10@comfamiliar.edu.co). quienes estarán las 24 horas prestos a solucionar inconvenientes.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2020.



MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ ECHEVERRI  
Rectora  
Instituto Comfamiliar Risaralda

Francisco G.